



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1127
NEUQUEN, 28 JUN 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5804 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 07 de mayo de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar licencia comercial provisoria con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, a favor del señor JUAN C. PADILLA, D.N.I. N° 10.495.292, para el rubro Taller de Chapa y Pintura en el local ubicado en la calle 12 de Septiembre N° 2665 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos que pudiera ocasionar la actividad a desarrollar; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5804, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a otorgar licencia comercial provisoria con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, a favor del señor JUAN C. PADILLA, D.N.I. N° 10.495.292, para el rubro Taller de Chapa y Pintura en el local ubicado en la calle 12 de Septiembre N° 2665 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631/81 y concordantes), sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos

///...2º

9/12
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

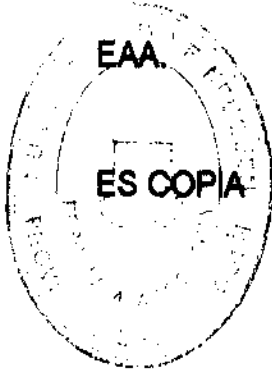
X

///...2º

que pudiera ocasionar la actividad a desarrollar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expediente N° 042-P-92 HCD.)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN

8/7 *Jeanine M. Breen*
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO